



COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**“La problemática de las personas con discapacidad,
vista desde los ojos de la sociedad civil y de la academia”**

Arquitecto
JAIME HUERTA PERALTA

Lima, 27 de setiembre de 2016

CONCEPTOS

El 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General de las NN.UU. adoptó **LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, la misma que junto con su Protocolo Facultativo entró en vigor el 3 de mayo de 2008. El Congreso de la República, ratificó la Convención en junio de 2001

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un tratado internacional cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las Personas con Discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente, en un nuevo enfoque social y de derechos.

El 24 de diciembre de 2012 se publicó la Ley N° 27973, Ley General de la Persona con Discapacidad, con lo que el Gobierno Peruano asume plenamente esta nueva forma de ver la discapacidad.



Este modelo social y de derechos, enfoca la discapacidad desde el punto de vista de la integración de las personas con discapacidad en la sociedad, considerando que la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complejo conjunto de condiciones, muchas de las cuales están originadas o agravadas por el entorno social.

Esto significa que la solución exige la acción social, y la sociedad tiene la responsabilidad colectiva de realizar las modificaciones necesarias en el entorno para facilitar la plena participación, en todas las esferas de la vida social, de las personas con discapacidad.

¿CUANTOS SOMOS?

ESTADISTICA SOBRE DISCAPACIDAD EN EL PERU				
CENSO O ENCUESTA	AÑO	POBLACION GENERAL	POBLACION PCD	% PORCENTAJE
VII Censo Nacional de Población y Vivienda (INEI)	1981	17'672,231	26,560	0.15 %
IX Censo Nacional de Población y Vivienda (INEI)	1993	22'639,443	288,526	1.27 %
Prevalencia de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías en el Perú (INR – OPS)	1993	22'639,443	2'961,239	13.08 %
Lima Metropolitana: Perfil Socio-Demográfico de la Población con Discapacidad (INEI – CONADIS)	2005	8'030,533	457,550	5.70 %
Encuesta Nacional Continua – Nivel Nacional (INEI)	2006	27'219,264	2'368,076	8.70 %
Encuesta Nacional Continua – Nivel Lima Metropolitana (INEI)	2006	8'184,427	892,102	10.90 %
XI Censo Nacional de Población y VI de Vivienda Hogares	2007	28'220,764 6'756,361	735,334	10.90 %
Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (350,000 hogares)	2013	30'296,192	1'575,402	5.20 %

NOTA: Hasta la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad realizada entre octubre de 2012 y marzo de 2013 y publicada el 15 de julio de 2013, la cifra utilizada era la del estudio sobre Prevalencia de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías en el Perú (1993 INR – OPS).

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Entre éstos se encuentran el derecho a la igualdad y no discriminación, derecho a vivir en forma independiente y ser incluida en la comunidad, derecho a participar en la vida política y pública, en todos los casos en igualdad de condiciones con las personas que no tienen discapacidad.

Esto implica: (entre otros)

- Reforma del Código Civil
- Garantizar el derecho al sufragio
- Derecho a la consulta
- Acceso a la Vida Independiente
- Cumplimiento de las normas



Ley N° 28683 Ley que dispone que en los lugares de atención al público las mujeres embarazadas, las niñas, niños, las personas adultas mayores y con discapacidad, deben ser atendidas y atendidos preferentemente. (Ley N° 27408 modificada en marzo de 2006).

Ley N° 28735 Ley que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte (Mayo de 2006).

Ley N° 28084 Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad (Octubre de 2003)

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, Y CULTURALES

Tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, a la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos

ACCESIBILIDAD: (Ley N° 299273) La PCD tiene derecho a acceder en igualdad de condiciones que las demás al entorno físico, los medios de transporte, los servicios, la información y las comunicaciones de la manera más autónoma y segura posible.

ENTORNO FÍSICO:

Ley N° 29973 Ley General de la PCD

Norma A 120 del RNE

Ley N° 29972 Ley Orgánica de Municipalidades



SALUD

- Vigilar la implementación de programas que permitan el acceso de la PCD a las prestaciones de salud del MINSA y EsSalud
- Promover los servicios de rehabilitación basados en la comunidad en las zonas rurales
- Certificación de la discapacidad
- Supervisión del acceso de las PCD a los seguros privados
- Desinstitucionalización



TRABAJO

- Ley N° 29973 Cuota de empleo (Estado 5%, Privados 3%)
- Ajustes razonables
- Beneficios tributarios
- Capacitación
- Bonificación en concursos
- Pensión 65
- Pensión No Contributiva



EDUCACION

- En la actualidad en el país los niños y niñas con discapacidad no pueden acceder a la educación, por la infraestructura de los colegios o por la falta de recursos humanos y materiales en los mismos
- Formación de intérpretes en lengua de señas
- Formación de docentes para acompañar la enseñanza a estudiantes con discapacidad
- Fiscalizar que las instituciones de educación superior cumplan las disposiciones de la Ley (infraestructura, ajustes razonables, reserva de 5% de vacantes, inclusión de cursos sobre discapacidad y accesibilidad en los currícula, bibliotecas accesibles, etc.)



TRANSPORTE

- Metropolitano y Tren eléctrico
- La ley 29973 indica que debe introducirse progresivamente vehículos adaptados en el transporte terrestre.
- Debe haber asientos reservados para PCD
- Las Municipalidades y la Policía Nacional supervisan y fiscalizan su cumplimiento



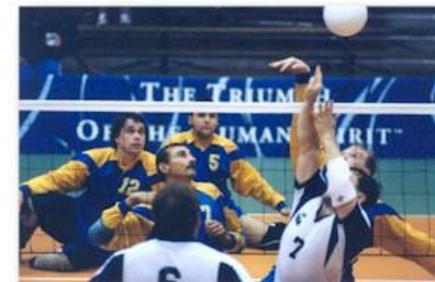
COMUNICACIÓN

- Se garantiza a la PCD el acceso y libertad de elección a los diferentes formatos y medios..
- Ley 29535, Ley Que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana – Mayo de 2010
- Ley N° 28278 Ley de Radio y Televisión del Perú – Junio de 2004



DEPORTE

- El IPD promueve y coordina la participación de las PCD en las actividades deportivas
- Las Federaciones Deportivas Nacionales y el COP promueven la participación de las PCD en las disciplinas deportivas a su cargo
- El Conadis y el IPD promueven la creación de las Federaciones Deportivas de PCD para que puedan integrarse al Comité Paralímpico Internacional
- No existe un Comité Paralímpico Peruano
- Reto: Los Juegos Parapanamericanos del 2019
- Descuentos para actividades organizadas por el estado y la empresa privada



CONADIS

- Órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad
- Es un organismo público ejecutor adscrito al MIMP
- El CONADIS (Consejo) está formado por 12 ministros y el Pdte. de EsSalud. Lo preside el Pdte de Conadis
- Cuenta con un Consejo Consultivo de 7 representantes de la sociedad civil y 1 representante de las Fuerzas Armada y Policía Nacional
- Dirección Nacional de Rehabilitación
- Dirección Nacional de Accesibilidad
- Plan Nacional de Accesibilidad
- SINAPEDIS
- PIO 2009 – 2018 (D.S. N° 007-2008-MIMDES)
- Ley N° 29158 – LOPE (Organismo Público Especializado)



GRACIAS....